



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación Subsidios Habitacionales
Sección Soporte Técnico y Operacional
OFPA N° 441469

MODIFICA Y RECTIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 6682 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2013 QUE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO DE 118 VIVIENDAS DEL PROYECTO CLOTARIO BLEST RIFFO 3 DE LA COMUNA DE MELIPILLA A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, EN EL SENTIDO DE CORREGIR LA DIRECCIÓN ASIGNADA A 1 BENEFICIARIA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO, 004815 26.08.2015

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta N° 6722 de fecha 21 de Octubre de 2011 (V. y U.), que en su resuelvo 3 aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados y los recursos respectivos con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Clotario Blest Riffo 3" de la comuna de Melipilla.
- c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 14 de Diciembre de 2011, donde consta nómina original de 134 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 2863 de fecha 20 de Diciembre de 2011 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo sanciona seleccionados con Calificación Definitiva cuatro proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda Título I de modalidad CNT, entre los cuales se encuentra el proyecto "Clotario Blest Riffo 3" de la comuna de Melipilla.
- e) La Resolución Exenta N° 6682 de fecha 18 de Diciembre de 2013 del SERVIU Metropolitano, que autoriza la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa de precio pagado de 118 viviendas del proyecto "Clotario Blest Riffo 3" de la comuna de Melipilla, a postulantes seleccionados del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- f) La presentación de la EGIS Pangal S.A. de fecha 01 de Julio de 2015, mediante la cual solicita modificar la Resolución Exenta mencionada en el visto anterior, en el sentido de corregir la dirección asignada a 1 beneficiaria.
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- h) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 272/28/2014 (V. y U.) de fecha 05.11.2014, que me nombra Subdirector de Operaciones Habitacionales, y funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4660 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 4655 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad de modificar y rectificar la Resolución Exenta señalada en el visto e), en atención a la solicitud de fecha 18 de Julio 2015 de la EGIS Pangal S.A., la cual indica que se cometió un error al momento de la asignación de la vivienda por parte de la beneficiaria.



MODIFICA Y RECTIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6682 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2013 QUE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO DE 118 VIVIENDAS DEL PROYECTO CLOTARIO BLEST RIFFO 3 DE LA COMUNA DE MELIPILLA A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, EN EL SENTIDO DE CORREGIR LA DIRECCIÓN ASIGNADA A 1 BENEFICIARIA.

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese y rectifíquese la nómina inserta en el resuelvo 1 de la Resolución Exenta Nº 6682 de fecha 12 de Diciembre de 2013, en el sentido de corregir la dirección asignada a 1 beneficiaria singularizada en el correlativo que se detalla:

Dice:

Nº	RUT	DV	PAPEL	PRIMER	SEGUNDO	ESTADO	SECTOR	COMUNA	Nº
47	[REDACTED]	0	Álvarez	Iribarra	Solange Del Carmen	CASADA	U	13	Emilio Zapata Díaz 2430

Debe decir:

Nº	RUT	DV	PAPEL	PRIMER	SEGUNDO	ESTADO	SECTOR	COMUNA	Nº
47	[REDACTED]	0	Álvarez	Iribarra	Solange Del Carmen	CASADA	X	25	Pasaje Elias Lafferte Gaviño 2451

2. Las restantes disposiciones de la Resolución Exenta Nº 6682 de fecha 12 de Diciembre de 2013 del SERVIU Metropolitano, permanecerán vigentes y sin modificar.
3. La presente resolución no afecta el presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Nestor Marín Bravo
NESTOR MARÍN BRAVO
 SUBDIRECTOR OPERACIONES HABITACIONALES
 SERVIU METROPOLITANO

PCP/KPV/JOG
PCP/KPV/JOG

TRANSCRIPCIÓN:

- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Judicial
- Departamento Contabilidad
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional (Jeannette Ossandón Guzmán)
- Oficina de Títulos
- EGIS Pangal S.A. (Cuevas 984, Santiago Centro)
- Sección Secretaría General Ministro de Fe
- Sección Partes y Archivo.

[Signature]
AMBRIZ TAPIA
 SUBDIRECTOR OPERACIONES HABITACIONALES
 SERVIU METROPOLITANO